



*Jardín central en el interior del Convento Franciscano.
Autor: Marco A. Muñoz Gallardo. AGMZ.*

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO, SUB DELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL EN ZAPOPAN, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

Emite la presente

CONVOCATORIA
PERÍODO 2015-2018

A CIUDADANOS INTERESADOS EN DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO, SUBDELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Con fundamento en los artículos 7, 8, y 9 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 16 y 17 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias del Municipio de Zapopan, Jalisco; La Unidad de Coordinación de Delegaciones, suscribe la presente convocatoria, en los términos siguientes:

Los aspirantes a Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales podrán ser propuestos por las asociaciones vecinales, núcleos agrarios, asociación de padres de familia, comités de vecinos, grupos de profesionales, asociaciones civiles, personajes distinguidos por la población, organismos no gubernamentales, pequeños propietarios y cualquier ciudadano.

De los anteriores preceptos legales se desprenden los siguientes:

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL:

- I.** Ser ciudadano mexicano, mayor de 18 (dieciocho) años;
- II.** Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- III.** Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
- IV.** Saber leer y escribir;
- V.** Ser originario o por lo menos tener más de tres años de residencia en el lugar en donde aspira a ejercer estas funciones;
- VI.** Presentar un Plan de Trabajo para sus ejercicios como representante del Presidente Municipal;
- VII.** Deberá presentar una lista como mínimo de 150 (ciento cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar;
- VIII.** Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Vecinal ó Civil de representación ciudadana, de alguna de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;
- IX.** Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; y
- X.** No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE AGENTE MUNICIPAL:

- I.** Ser ciudadano mexicano mayor de 18 (dieciocho) años;
- II.** Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- III.** Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
- IV.** Saber leer y escribir;
- V.** Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde aspira ejercer estas funciones;
- VI.** Presentar un Plan de Trabajo para su ejercicio como representante del Presidente Municipal;
- VII.** Presentar una lista con un mínimo de 50 (cincuenta) firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira representar;
- VIII.** Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Vecinal ó Civil de representación Ciudadana, de algunas de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo, deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;
- IX.** Participar en el curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; y
- X.** No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

Los interesados en ocupar los cargos de Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales deberán durante los 30 días naturales a partir del día de la publicación de presente convocatoria, registrarse y entregar la documentación requerida en la Unidad de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, ubicada en la oficina número 11, primer nivel de la Unidad Basílica, Centro de Zapopan, de lunes a domingo, en un horario de 09:00 am a 15:00 hrs, la que recibirá los documentos requeridos verificando la información contenida, entregando una constancia de registro a los aspirantes en el momento que ingresen su documentación completa.

Una vez concluido el período de registro, la Unidad informará por escrito al Presidente Municipal, los nombres de las personas que acreditaron su registro y la comunidad a la cual pertenecen, así mismo la información relativa a las Delegaciones y/o Agencias que hayan quedado desiertas en cuanto a propuestas de registro.

Los aspirantes registrados en tiempo y forma, deberán participar en un curso propedéutico inductivo que será impartido por la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, en fecha y hora que dicha Dirección determine, del que se desprenderán los perfiles para proceder a la integración de las propuestas, que se presentarán a los integrantes del Ayuntamiento y al Presidente Municipal para efectos de su designación

Se emite la presente en Zapopan, Jalisco, a los 22 días del mes de octubre del año 2015.

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
MTRO. JOSÉ ÁNGEL VALDEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES

